



**Decreto S 3127/1977**

Bs. As., 10/10/1977

VISTO la Ley 17.741 modificada por las Leyes 20.170 y 21.505, el Decreto Nro. 162/76, el Decreto Nro. 562/77 y lo propuesto por el señor Secretario de Información Pública de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario proceder a completar las designaciones en el segundo nivel en el Instituto Nacional de Cinematografía que permita desarrollar las tareas de reorganización asignada a las áreas respectivas.

Que habiendo sido aprobada la estructura orgánico-funcional del Instituto Nacional de Cinematografía se hace imprescindible cubrir las unidades básicas con funcionarios que reúnan las condiciones de idoneidad que los habilitan especialmente para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el señor D. Augusto César VATTEONE reúne las condiciones de idoneidad y experiencia que lo habilitan para el desempeño en la Unidad de Promoción del Instituto Nacional de Cinematografía.

Que para posibilitar dicha designación es necesario exceptuarlo de la incompatibilidad que determina el Artículo 5° de la Ley 20.713, asumiéndose el compromiso establecido por el Artículo 12, inciso a) del Decreto Nro. 591/74.

Por ello,

**EL PRESIDENTE**  
**DE LA NACION ARGENTINA**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en el Instituto Nacional de Cinematografía en la Categoría 22 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, Personal Superior, con función de Jefe de Departamento Promoción al señor D. Augusto César VATTEONE (M.I. Nro. 507.874), exceptuándolo de la incompatibilidad que determina el Artículo 5° de la Ley 20.713, en razón de ser necesarios sus servicios en la jurisdicción a la que ingresa.

Art. 2° — Dése cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12, inciso a) del Decreto Nro. 591/74, en lo que hace a la indemnización percibida por el causante.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con la siguiente imputación 2-20-071-11-1110 del Ejercicio 1977.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —



VIDELA.

**Fecha de publicacion:** 16/07/2013

